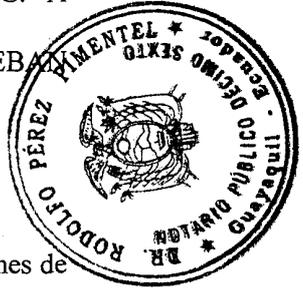


404 b

1
2
3
4
5
6
7
8
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA # 404 b
PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA OSIRIS PARTNERS INC. A
FAVOR DEL ABOGADO ESTEBAN
ALEJANDRO AMADOR ALTGELT.
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de

julio del dos mil once, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**,

Notaria Vigésimoséptima de este cantón, comparecen: Los señores **Alejandro**

Amador Jiménez, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo,

domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su

calidad de Vicepresidente de la sociedad; y, **Juan Raygada Luque**, quien

declara ser peruano, casado, ingeniero, domiciliado en Guayaquil, en su

calidad de Tesorero de la sociedad, quienes declaran representar a la

compañía, de nacionalidad panameña, **OSIRIS PARTNERS INC**, y quienes

declaran que se encuentran debidamente autorizados para comparecer al

otorgamiento de la presente escritura pública en virtud del Acta de la Reunión

de Junta Directiva de dicha compañía, celebrada el día cinco de julio del

presente año, cuya copia se adjunta a la presente escritura para ser agregada

como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de contratos y a quien de

conocer doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de

PODER ESPECIAL, a la que proceden como ya queda indicado con amplia

y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y más

documentos que son del tenor siguiente: “**Señor Notario**: Sírvase autorizar en

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una que se celebra al tenor de las

siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura

Pública la compañía **OSIRIS PARTNERS INC.**, de nacionalidad panameña,



1 debidamente representada por el señor **Alejandro Amador Jiménez**, en su
2 calidad de **Vicepresidente**, y por el señor Ingeniero **Juan Raygada Luque**,
3 en su calidad de **Tesorero**.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
4 **A)** La compañía Osiris Partners Inc., es una sociedad de nacionalidad
5 panameña, debidamente organizada y existente conforme a las leyes de la
6 República de Panamá. **B)** La Junta Directiva de la sociedad Osiris Partners
7 Inc., en su reunión celebrada el día cinco de julio del dos mil once, resolvió
8 por unanimidad, nombrar al ABOGADO ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, como Apoderado de la sociedad, para que actúe con
10 su sola firma para los fines y efectos previstos en el último inciso del
11 Artículo Seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador,
12 respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la
13 Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma
14 citada, por, ningún motivo, será personalmente responsable de las
15 obligaciones de la Sociedad como accionista o socio. **CLAUSULA**
16 **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los
17 señores Alejandro Amador Jiménez e Ingeniero Juan Raygada Luque, a
18 nombre y en representación de Osiris Partners Inc., en sus respectivas
19 calidades de Vicepresidente y Tesorero, declaran que, en forma expresa,
20 otorgan mediante este instrumento público, Poder Especial, amplio y
21 suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del ABOGADO ESTEBAN
22 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, portador de la cédula de ciudadanía
23 ecuatoriana número cero nueve cero ocho ocho tres cinco tres tres tres, para
24 que, actúe en calidad de Apoderado de la Sociedad, con su sola firma, en la
25 República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso
26 del Artículo Seis de la Ley de Compañías vigente en la República del
27 Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las
28 cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA OSIRIS PARTNERS INC.

En la ciudad de SAMBORONDÓN, Ecuador, a las 16H00 del 05 DE JULIO DEL 2011, se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada **OSIRIS PARTNERS INC.**

Se encontraban presentes o debidamente representados todos los Directores de la sociedad, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa, a saber: **ALEJANDRO AMADOR JIMÉNEZ**, **JUAN RAYGADA LUQUE** y **LUIS BUENO ECHANIQUE**, quien participa en nombre de **HUGO BRAVO SERKOVIC**, de acuerdo a la carta Poder que se adjunta.



Presidió la reunión el Vicepresidente de la sociedad el señor Alejandro Amador Jiménez, y en ella actuó de Secretario por acuerdo de todos los Directores, el señor Luis Bueno Echanique, por ausencia de su titular.

El Presidente de la Junta anunció, que el objeto de la reunión era el de otorgar un poder para representar a la Sociedad sujeto a la aprobación unánime de los Directores existentes.

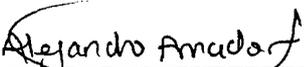
Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente de la Junta y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la Junta Directiva, por unanimidad, aprobó los siguientes acuerdos:

“**DESIGNAR al AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0908835333**, para que actúe en calidad de Apoderado de la Sociedad con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio;

EMITIR un Poder Especial a favor del AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0908835333, con facultad y autoridad para actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos por las regulaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

FACÚLTASE cualquiera dos (2) Directores de la sociedad para que, conjuntamente suscriban y emitan, el respectivo Poder.”

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.


ALEJANDRO AMADOR JIMÉNEZ
Director/Vicepresidente


JUAN RAYGADA LUQUE
Director/Tesorero


p. HUGO BRAVO SERKOVIC
Director/Secretario
Luis Bueno Echanique



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DR. KATIA MURRIETA WONG
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091239295-8



APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR JIMENEZ
ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



Amador Jimenez

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR RENDON LUIS ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ DIAZ ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR
SECCIONAL

IDECU09123929582

860219M200814

AMADOR<JIMENEZ<ALEJANDRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

391-0007
NÚMERO

0912392958
CÉDULA



AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO

GUAYAS

DURAN

PROVINCIA

CANTÓN

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

F) PRESIDENTA/EJ DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe: Que la fotocopia del documento que antecede, es igual al original que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 06.07.2014

Katia Murrieta Wong
Dca. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

1 la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las
2 obligaciones de la Sociedad como accionista o socio.- CLAUSULA
3 CUARTA: PLAZO Y ACEPTACION TÁCITA.- El presente poder tendrá
4 un plazo indeterminado de duración, pudiendo ser revocado únicamente por el
5 otorgamiento de una escritura pública en la que se señale su terminación y
6 consiguiente revocatoria.- CLAUSULA FINAL.- Agregue usted, señor
7 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
8 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma ilegible Abogado
9 Luis Bueno Echanique, Registro número Once mil trescientos noventa y seis
10 (Hasta aquí la minuta).- Queda agregada al Registro, formando parte del
11 mismo, la copia del Acta de la Junta Directiva de la compañía Osiris Partners
12 Inc.. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación
13 personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta
14 voz, por mi, la Notaria, a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada
15 una de sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto y conmigo,
16 la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



17
18 Por Osiris Partners Inc. LO CERTIFICO.- ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO. 4 (cuatro fojas)
19 27 JUL 2011

20 Alejandro Amador Jiménez
21 Alejandro Amador Jiménez
22 C.C. 0912392958
23 C. V. 391-0007

20 **GUAYAQUIL**
21 Ing. Juan Raygada Luque
22 C.C. 0914135769

24 Dr. Rodoifo Pérez Fumentel
25 Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil
26 Dra. Katia Marieta Wong NOTARIA PUBLICA

26 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en CUATRO
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 19 de julio de 2011.-



27 Dra. Katia Marieta Wong NOTARIA PUBLICA